



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 12/028/2017
ART 96 Fracción III, V, VI
EXPEDIENTE: Revisiones Varias
ASUNTO: Informe de revisión de metas y
Objetivos del III Trimestre 2017



Navojoa, Sonora, a 21 de Diciembre del 2017.

LIC. ALEJANDRO RUSSO GOMEZ
DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL
P R E S E N T E

**“2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Social
Supremo de los Mexicanos”.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para informarle que el H. Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y eficiencia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal. En ese tenor y en concordancia a nuestra Metodología para la Fiscalización y en seguimiento a la revisión a los objetivos y metas programados y alcanzados en el tercer trimestre de 2017, que se llevó a cabo en la Dependencia que tiene a bien dirigir, según oficio número OCEG 11/005/2017, se informa lo siguiente:

Se verificaron los objetivos y metas programados y alcanzados, correspondientes al Segundo Trimestre de 2017, y se observó que no existe variación, en relación a lo programado con lo alcanzado, como se muestra en la tabla anexa; considerando la aclaración respecto a la meta no. 5 de “Implementación de Cursos de Capacitación al Personal” manifestando que el personal participa en un Diplomado de Disciplina Financiera, que inicio en el periodo del III Trimestre y el cual termina su último modulo en el mes de Noviembre, y se informará que se ha cumplido hasta el IV Trimestre 2017.

Con base en lo anterior y en conocimiento que el principal objetivo de ese Organismo Paramunicipal es ofrecer un servicio de calidad integral que aporte la competitividad necesaria para garantizar al consumidor el estricto apego a las Normas Sanitarias durante el proceso de Producción y Distribución de los productos cárnicos, buscando siempre la auto sustentabilidad y mejora constante, se le exhorta a seguir en el mismo tenor, cumpliendo los Objetivos y Metas que se han impuesto.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la **Ley de Gobierno y Administración Municipal** me confiere en los artículos 96 fracción III, V, VI, y el Art. 63 Fracción XXIII de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios**, asimismo el Artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Sin otro particular, le reitero mis respetos, y quedo a sus apreciables órdenes.



C.P.C. y P.C.C.A. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS, M.A.N.F. M.A.P.
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

Recibido
Monica L.F.
28/12/17